

CTCP

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
CAMILA ANDREA PORTELA CORTES
E-mail: conta_camila@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2020-008435

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	16 de abril de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0392
Código referencia tema	0-4-962 Modelos Implementación Manual de Calidad - NICC 1

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

el CTCP no ha emitido una guía sobre la norma de control de calidad, en las capacitaciones que el CTCP y la junta han realizado sobre este tema, hemos recomendado la revisión de la guía de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría, elaborada por el IAASB de IFAC, la cual ha sido traducida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y se encuentra disponible para consulta libre en: <https://www.ifac.org/about-ifac/small-and-medium-practices/publications/gu-de-control-de-calidad-para-peque-y-medianas-firmas-de-auditor-tercera-edici-n>.

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

“Solicito su acostumbrada colaboración en indicar la ruta para consultar y descargar los modelos base diseñados por el CTCP aplicables para la implementación del MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD (NICC1) para contadores independientes, entre ellos Declaración de la Política General de Calidad, Declaración de Independencia, Declaración de Confidencialidad, etc.”

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

La norma internacional de control de calidad se encuentra incluida en el anexo 4 del D.R. 2270 del año 2019, en ella se tratan las responsabilidades que tiene una firma (sociedad o contador público en el ejercicio independiente) en relación con el sistema de control de calidad de auditoría y revisiones de estados financieros, así como en otros encargos que proporcionan un grado de seguridad (otras normas de aseguramiento y servicios relacionados).

Un sistema de control de calidad se compone de políticas diseñadas para cumplir los objetivos de una firma de auditoría en el establecimiento de un sistema de control de calidad, y de los procedimientos necesarios para implementar y realizar un seguimiento del cumplimiento de dichas políticas.

Respecto de su inquietud sobre los modelos diseñados por el CTCP, le informamos que el CTCP no ha emitido una guía sobre la norma de control de calidad, en las capacitaciones que el CTCP y la junta han realizado sobre este tema, hemos recomendado la revisión de la guía de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría, elaborada por el IAASB de IFAC, la cual ha sido traducida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y se encuentra disponible para consulta libre en: <https://www.ifac.org/about-ifac/small-and-medium-practices/publications/gu-de-control-de-calidad-para-peque-y-medianas-firmas-de-auditor-tercera-edici-n>. (Consulta realizada el 1 de mayo de 2020).

Este documento, es un desarrollo de la norma para una pequeña firma, y puede ser útil para establecer un manual de control de calidad, alineado con los servicios profesionales que son prestados por el profesional independiente, una sociedad de contadores u otras entidades que presten servicios al público en general propios de la ciencia contables.

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García/Carlos Augusto Molano Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2020-008435

CTCP

Bogota D.C, 5 de mayo de 2020

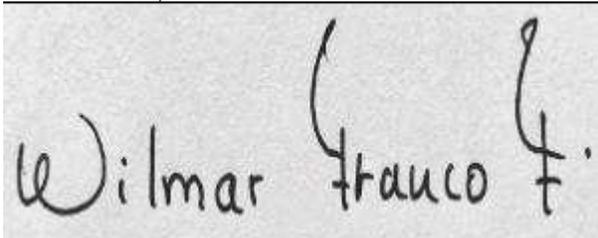
Señor(a)
CAMILA ANDREA PORTELA CORTES
conta_camila@hotmail.com;mavilar@mincit.gov.co

Asunto : Consulta 2020-0392

Saludo:

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
CopiaExt:

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: 2020-0392 Modelos Implementación Manual de Calidad - NICC 1 revwff lvg camr.pdf

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20